



Ref.: SG/em

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A los efectos oportunos, comunico a Vd. el Decreto transcrito al dorso, que fue adoptado por el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, con fecha 14 de junio de 2017.

Arrecife, fecha arriba indicada.

El Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de Apoyo de la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular



Fdo. Francisco Perdomo de Quintana

CABILDO DE LANZAROTE
R.I.E. O.G. ECON. FINAN.
FE - 002274/2017

Día: 15/06/2017 Hora: 09:53:32



2017002274

CABILDO DE LANZAROTE
R.I.S. SECRETARIA
ZS - 000666/2017

Día: 15/06/2017 Hora: 08:30:01



2017000666



DECRETO

Vista la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Contratación de este Cabildo, de fecha 12 de junio de 2017, interesando se abone a los diferentes grupos políticos políticos que conforman la Corporación la cantidad correspondiente al mes de mayo de 2017, para gastos de funcionamiento.

De conformidad con el artículo 73.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril en su punto 3, actualizado según redacción dada por el apartado I del artículo Primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local. Cuantías aprobadas por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2015, que no podrá ser destinada a pagos de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes destinados a activos fijos de carácter patrimonial.

Considerando: Que la asignación económica correspondiente a cada Grupo político vendrá dada por un componente fijo idéntico para todos los grupos y otro variable en función del número de miembros.

Considerando: Que por el Órgano de Gestión Económico-Financiera se ha practicado la correspondiente retención de crédito.

Considerando: Que por la Intervención se ha fiscalizado de conformidad.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124.4.ñ de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 59.1.m) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

RESUELVO:

Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación de abonar a los distintos grupos políticos que conforman la Corporación y que se indican a continuación, las siguientes cantidades:

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
 Secretaría General
 REGISTRO DE DECRETO/RESOLUCIONES
 15 JUN 2017
 N.º: 1970

GRUPOS POLITICOS	IMPORTE FIJO 600 € MES	480 € POR N.º DE MIEMBROS MES	TOTAL MES DE MAYO
CC	600,00 €	7= 3.360,00 €	3.960,00 €
PSOE	600,00 €	5= 2.400,00 €	3.000,00 €
PP	600,00 €	3= 1.440,00 €	2.040,00 €
PODEMOS	600,00 €	3= 1.440,00 €	2.040,00 €
GRUPO MIXTO	600,00 €	3= 1.440,00 €	2.040,00 €
SOMOS	600,00 €	2= 960,00 €	1.560,00 €
TOTAL	3.600,00 €	11.040,00 €	14.640,00 €

